

Sustrai Erakuntza: TAV y Etxabakoitz: cuestión de género



Extraído de:

<https://fundacionsustrai.org/tav-y-etxabakoitz-cuestion-de-genero/>



Nos encontramos en la antesala del **8 de marzo** y la convocatoria de huelga feminista. La desigualdad de género y la dominación heteropatriarcal y capitalista impregna todos los aspectos de la vida: lo público y lo privado, lo laboral y lo doméstico, los valores y cánones hegemónicos, los derechos sociales, los modelos de sexualidad, el consumo...

Así sucede también con la **planificación urbanística** y la ordenación del territorio, los proyectos de obras públicas y otros que inciden en aspectos medioambientales.

Recientemente varias **organizaciones feministas** de Navarra nos han dado a conocer

la obligatoriedad por parte de la Administración Pública de disponer de un informe de impacto por razón de sexo a la hora de diseñar el urbanismo. Ponían como ejemplo paradigmático el proyecto del **Tren de Altas Prestaciones (TAV)** y su **estación en Etxabakoitz**.

La Ley Foral 14/2004 del Gobierno de Navarra, ordena que los anteproyectos, decretos forales legislativos y disposiciones reglamentarias deben ir acompañados por un **informe sobre el impacto por razón de sexo**, algo que también es de aplicación a los Planes cuya aprobación sea competencia del

Gobierno de Navarra.

Un Informe de impacto de género es un documento que **se elabora antes de la aprobación de un proyecto**, en el que se recoge una evaluación previa sobre los efectos diferentes que tendría la hipotética realización de ese proyecto sobre mujeres y hombres de forma separada. La valoración de estos resultados debiera **favorecer el camino hacia la igualdad** de derechos entre ambos sexos, tratando de disminuir las trabas que existen para ello.

Diferentes estudios ponen de manifiesto no solo el menor poder adquisitivo de las mujeres, sino que es la población femenina la que sigue mayoritariamente asumiendo el **cuidado y la atención** de menores, ancianos, dependientes y en general la atención de las necesidades básicas familiares.

Por eso, un estudio sobre la ubicación, proximidad, movilidad y accesibilidad a centros docentes, o equipamientos necesarios para la práctica diaria de los quehaceres domésticos, y su conexión con redes de transportes son aspectos necesarios, si de verdad se pretende favorecer una sociedad igualitaria

¿Qué impacto tiene la planificación urbanística y de los transportes en la vida cotidiana de las mujeres? Esta es una pregunta que siguen sin contestar desde los gobiernos. Y no pueden contestarla porque **no lo han analizado**.

Es lo que ocurre con la planificación del TAV y de la estación de Etxabakoitz, que no tiene informe sobre el impacto por razón de sexo y por lo tanto incumple la legislación vigente.

De este modo, tal y como denunciaron las organizaciones feministas, el actual Gobierno de Navarra **debiera responder** legalmente ante los Tribunales de Justicia sobre este incumplimiento, pero sobretodo debiera responder legítima y éticamente ante la Sociedad Navarra sobre esta actitud.

Pero no se trata de hacer un informe sobre el impacto por razón de sexo e incorporarlo al actual diseño urbanístico de Etxabakoitz para "cumplir" la ley, ya que eso sería "**cumpli-miento**", o sea "**cumplo y miento**". Se trataba (en pasado) de incorporar previamente la perspectiva de género en el diseño del urbanismo previsto en Etxabakoitz y en la estación. Dicho **análisis previo** tendría como objetivo verificar si se ha tenido en cuenta el impacto que producirá en los hombres y en las mujeres, advirtiendo de cuáles pueden ser las consecuencias deseadas y no deseadas, y proponiendo, en su caso, su modificación o incluso rechazo.

Ahora tenemos un PSIS sin perspectiva de género y por lo tanto incumpliendo la legislación.

Estamos en el 2019 hablando de un proyecto de hace 13 años (2006) que no ha empezado ni siquiera a desarrollarse y que incumple la ley por

diversas cuestiones. Las viviendas proyectadas en el PSIS de Etxabakoitz, no solo no incorporan la perspectiva de género, sino que también **incumplen las leyes sobre ruido** actualmente vigentes, ya que se acogen para su diseño a la legislación de 1989, la legislación de hace 29 años, derogada en 2007. Según este PSIS, las personas que vayan a vivir en una de esas viviendas, no tendrán el nivel de calidad acústica actualmente exigido a las viviendas. Viviendas en las que se permite más ruido y menos perspectiva de género, y a esto lo llaman un “tren moderno”.

Recientemente el Vicepresidente de Desarrollo Económico Sr. Manu Ayerdi Olaizola aseguraba que “el plan de 9.000 pisos de Etxabakoitz se revisará a la baja y se hará por fases”. Cuando no se entiende el significado de la transversalidad pasan estas cosas, algunos/as creen que la cuestión de igualdad de derechos entre mujeres y hombres es cosa por ejemplo del Instituto Navarro para la Igualdad, mientras que en la **Vicepresidencia de Desarrollo Económico** se siguen tomando decisiones que **profundizan** todavía más en las **desigualdades** existentes.

En este caso no hay escapatoria, se establece literalmente que el informe de impacto por razón de sexo deberá ser elaborado por el Departamento que propone el Plan, y deberá realizarse desde el inicio del proceso de tramitación. Por lo tanto, el Gobierno de Navarra está incumpliendo esta ley en Etxabakoitz.

Tampoco ha sido incorporada la perspectiva de género en la propuesta de TAV (Tren de Altas Prestaciones),

que desde el actual Gobierno de Navarra se ha impulsado a lo largo de esta legislatura. ¿Han analizado, acaso, que impacto diferente tendría sobre mujeres y hombres la desaparición de la estación de Tafalla para trenes de largo recorrido? El Gobierno de Navarra no lo sabe porque no lo ha analizado.

Sin embargo, los datos recogidos a pie de vía en la **estación** de tren en **Tafalla**, indican que las **mujeres serían más perdedoras** que los hombres si quitasen los servicios actualmente existentes en la Zona Media.

(Ver nuestra propuesta de Tren Público y Social, en su punto 3.4 Estaciones, en el apartado para la estación de Tafalla. Para otros datos complementarios, ver también este informe del Gobierno de Navarra: **La Situación de las Mujeres y los Hombres en la Comunidad Foral de Navarra**, de agosto de 2017, en la página 107 del PDF, que trata sobre el mayor uso del transporte público por parte de la mujer.)

Por lo tanto, entendemos que **pretenden derrochar cerca de 4.000 millones de euros en un proyecto de TAP/TAV sin conocer su impacto por razón de sexo.**

El TAV nos promete más desigualdad de género a toda velocidad y a altas prestaciones.

Las mujeres parten de una posición en desventaja respecto a los hombres, y **el diseño planteado para el TAV todavía empeora más**

su desigualdad. Y para colmo, el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado ni siquiera lo analizan, o incluso el Gobierno de Navarra incumple la legislación vigente en el caso concreto del PSIS de Etxabakoitz.

Como dijo el Vicepresidente de Desarrollo Económico Sr Manu Ayerdi Olaizola sobre el Gaztetxe Maravillas "El Gobierno Foral no puede olvidar nunca que hay que cumplir la ley. El Ejecutivo tiene una responsabilidad como Institución"...

A este proyecto unos/as lo llaman Tren de Altas Prestaciones, otros/as Tren de Alta Velocidad, también Alta Velocidad Española; un "tren moderno", dicen, que va a traer el progreso a Navarra y una nueva estación a Etxabakoitz. Sea el nombre que sea, es evidente que **ni las necesidades de la sociedad navarra, ni las desigualdades de las mujeres en concreto, están siendo tenidas en cuenta**, ni a la hora de planificar las verdaderas necesidades, ni a la hora de tomar las decisiones. Así nos lo hicieron saber también las organizaciones feministas.

Eunate Nicuesa Txakon y Nerea Martiarena Vallero, en representación de la fundación Sustrai Erakuntza.